

Revocatoria del Acta de Selección  
Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026  
FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI BRICEÑO

AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y Administradora del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI BRICEÑO por medio del presente documento declara desierto el proceso de interventoría de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026, por las razones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 25 de marzo de dos mil veintiséis (2026), el FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI BRICEÑO dio apertura al proceso de licitación del encabezado, cuyo objeto consiste en contratar la gerencia para el proyecto: *“Adecuación del centro de desarrollo infantil dejando huellas del municipio de Briceño Antioquia (identificado con bpin 20250214000045)”*
2. De acuerdo con la evaluación de las propuestas presentadas del proceso el día treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026) se adjudicó el contrato al señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY.
3. Que, con el objetivo de suscribir el Contrato, se dio inicio a la etapa de vinculación del proponente, por tanto, la Fiduciaria realizó el respectivo proceso de validación con el área de SARLAFT, concluyendo en la imposibilidad de contratación lo cual impide el perfeccionamiento contractual.
4. En atención al numeral 5.13 de los Términos de Referencia de la Licitación privada Abierta No. 001 de 2026, se establece las causales de revocatoria del Acta de Selección, en los siguientes términos:

*5.13 MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE SELECCIÓN*

*El contratante podrá modificar o revocar el acta de selección, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del proponente seleccionado, si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, si existiera una causal de rechazo que no se haya advertido dentro del proceso de evaluación o si dentro de la verificación de vinculación SARLAFT se presentare cualquier tipo de alerta que pueda afectar la imagen y el buen nombre del patrimonio autónomo y de la entidad contratante.”*

5. Que los Términos de Referencia prevén la adopción de decisiones cuando no sea viable formalizar el contrato con el fin garantizar los principios de transparencia, publicidad y continuidad del proceso.

Previo a las anteriores consideraciones, se notifica que se:

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

 (601) 7550340  línea nacional gratuita 01 8000 189 799

 desde tu celular al #432

Síguenos en:  @Avalfiduciaria  Aval Fiduciaria  Aval Fiduciaria  @Avalfiduciaria  @AvalFiduciaria  Aval Fiduciaria



Resuelve:

1. Revocar el Acta de Selección de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026) de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026 cuyo objeto era contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del proyecto *“Adecuación del centro de desarrollo infantil dejando huellas del municipio de Briceño Antioquia (identificado con bpin 20250214000045”*, en razón a la imposibilidad de contratación lo cual impide el perfeccionamiento contractual.
2. Iniciar un nuevo proceso de selección bajo Licitación Privada Abierta para la selección la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del proyecto

Por lo tanto, se realiza la publicación a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

**OMAR ANDRES TORRES DAZA**

Representante Legal

Aval Fiduciaria S.A. actuando como vocero y administradora

**FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI BRICEÑO**

Elaboró: Alejandra Ochoa – VJ

Revisó: Lady Tatiana Florez – GO

Aprobó: Carlos Parra Satizábal – VGO

Aprobó: Hancy Pilar Coronado - VGO

